

RESOLUCION N° 0 1 2 3
NEUQUEN, 17 FEB 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 297-M/2021 originado por la Secretaría de Modernización, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 14 de fecha 13 de Enero de 2021, el Secretario de Modernización solicita la liquidación y pago de la factura B N° 0002-00000985 correspondiente a la firma **INENCO SRL** por un importe de \$60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100) con motivo del servicio de mantenimiento del sistema SINCO y del sistema de Obras Públicas GESOP utilizados por la Municipalidad del Neuquén, durante el mes de diciembre del año 2020;

Que a fs. 03 obra certificación del servicio por parte del Secretario de Modernización;

Que la empresa viene prestando el servicio de soporte y mantenimiento de los sistemas SINCO y GESOP de manera ininterrumpida desde el año 2001;

Que el Municipio adquirió licencias de uso de los aplicativos, por lo que resulta imposible llevar adelante las tareas de mantenimiento con personal municipal, debido a que no se dispone de los códigos fuente, los cuales son propiedad de INENCO SRL;

Que es esencial contratar el soporte y mantenimiento de los mencionados sistemas con INENCO SRL, en virtud de que son los desarrolladores originales de los aplicativos y dueños de los códigos fuente;

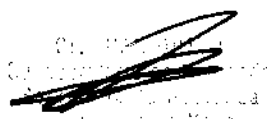
Que ambos sistemas poseen pleno uso dentro del ámbito Municipal, siendo SINCO el que gestiona todo el circuito contable del organismo, y al cual accede la totalidad de las áreas de gobierno, y GESOP administra el flujo de Obras Públicas por lo que resulta de vital importancia para la Secretaría de competencia;

Que aún pudiendo existir intención de una migración del software aplicativo, esto resulta en un proyecto de alta complejidad y que no podría llevarse adelante de manera repentina sin la planificación pertinente por no cotar con sustitutos naturales dentro del Municipio, máxime si se toma en cuenta el contexto particular que se vive debido a la situación de pandemia por Covid-19;

Que la empresa INENCO SRL ha prestado servicio de soporte y mantenimiento ininterrumpido sobre ambos sistemas, sin contrato, desde el 01 de noviembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que el reconocimiento del período comprendido entre el 01/11/2019 al 30/11/2020 fue tramitado mediante el expediente OE-6130-M/2020 y el pago fue autorizado mediante la Resolución N° 0686/2020;

Que en el presente trámite corresponde reconocer el período comprendido entre el 01/12/20 al 31/12/20;


SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL DE NEUQUÉN

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Coordinador General de la Secretaría de Modernización y por el Secretario de Modernización y cuenta con la Declaración Jurada de Impuesto de sellos, del cual resulta exento;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que a fs por Pase N° 136/2021, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7260-AA-112090;

Que a fs 09/11 se eleva informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura B N° 0002-00000985 correspondiente a la firma INENCO SRL por un importe de \$60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100) con motivo del servicio de mantenimiento del sistema SINCO y del sistema de Obras Públicas GESOP utilizados por la Municipalidad del Neuquén, durante el mes de diciembre del año 2020, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) CAROL
LABRIN

~~Dr. JUAN CARLOS
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN~~

2020
22 02 2021